

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 92.1.2.1

MAY

08

1540

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

MEDIANTE RESOLUCION No. 92409 DE 11 DE AGOSTO DE 1992

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de noviembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "VICENTE RODRIGUEZ CONSTRUCTOR E IMPORTADOR PARA SISTEMAS ELECTRICOS DE BAJA Y ALTA TENSION CIA. LTDA.";

QUE el señor Vicente Humberto Rodriguez Castellanos, con el patrocinio del Dr. Hugo Mancero Ruiz ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 92.1.2.1 656 de 1 de octubre de 1992, ha emitido informe favorable para la constitución del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "VICENTE RODRIGUEZ CONSTRUCTOR E IMPORTADOR PARA SISTEMAS ELECTRICOS DE BAJA Y ALTA TENSION CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 700.000,00, dividido en 700 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

2 OCT 1992

Dr. José María Borja Gallegos

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. ~~3806~~

del Registro Mercantil tomo ~~13~~ Se
da al cumplimiento a lo dispuesto
en la misma, de conformidad a lo
establecido en el Decreto 733 de 22
de agosto de 1973, publicado en el
Oficial No. 1 de 29 de agosto
del mismo año. Quito, a 10 de

~~No. 13~~ de 199 ~~3~~

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

